



Alcaldía de Manizales

# SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SMM.0114-2023

Manizales, 20 de enero de 2023

Señores

**CLEMENTE SIERRA AREVALO**

Propietario del vehículo de placas **OMZ78E**

Calle 105 N° 32 a -85

Manizales – Caldas

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN POR AVISO

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta que a la fecha han transcurrido más de los cinco días que establece la norma para que se efectúe notificación personal, a continuación, se notifica por aviso el siguiente acto administrativo:

- **Resolución 2145-2022** por medio del cual se decide un Recurso de Reposición.

Anexo copia íntegra de los actos administrativos aludidos.

Contra esta resolución No procede recurso alguno

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso.

Atento saludo,

**RAFAEL FELIPE CARDONA OSORIO**

Secretario de despacho (E)

Secretaría de movilidad

Proyectó: Mauricio Gallego Arango IATT

Revisaron: Juan Martín Hoyos, jefe Jurídico

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

**MANIZALES  
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

# SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Resolución No. 2145- - - -

## POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE UN RECURSO DE REPOSICIÓN

**EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contenidas dentro de la Ley 769 de 2002, la Ley 1730 de 2014, y el Decreto Municipal 029 de 2021, y

### CONSIDERANDO:

Que el día 24 de octubre de 2022 fue expedida la resolución No. 1088- 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EN ABANDONO UN VEHÍCULO”

Que del citado acto administrativo fue notificado al señor CLEMENTE SIERRA AREVALO donde se declaraba en abandono el vehículo de placas OMZ78E

Que dentro del término para oponerse al acto administrativo, el Señor CLEMENTE SIERRA AREVALO interpuso ante la Secretaría de Movilidad de Manizales una petición (recurso de reposición) contra la resolución No. 1088-2022 de octubre 24 de 2022.

### ARGUMENTOS DEL RECURRENTE:

Con fecha de noviembre 22 de 2022, el Señor CLEMENTE SIERRA AREVALO, identificado con C.C. 75.068.800, al momento de la notificación personal de la resolución 1088 de 2022 presentó reclamación y manifestó que el vehículo de placas OMZ78E es de su propiedad y dejó constancia escrita que el vehículo se encuentra en su poder.

Solicita la desvinculación del proceso de declaratoria de abandono.

### APRECIACIONES DEL DESPACHO:

El Señor CLEMENTE SIERRA AREVALO, identificado con C.C. 75.068.800 presentó la petición (el recurso de reposición) contra la resolución No1088-2022 de octubre 24 de 2022 dentro de los términos legales concedidos por la Entidad.

La Oficina Técnica encargada del proceso de ley 1730 de 2014 procedió a solicitar a la empresa INFOTIC como custodio de los vehículos que se inmovilizan por infracciones a las normas de tránsito en el Municipio de Manizales, que verifique el ingreso y existencia a los patios oficiales del vehículo de placas CMZ78E. Con fecha de diciembre 12 de 2022 se recibe la respuesta por parte de INFOTIC en la que expresan:

*“Se nos ha remitido por parte de la Secretaría de Movilidad su solicitud, en la que manifiesta su vehículo tipo motocicleta de placas OMZ 78E no se encuentra inmovilizado actualmente en el patio de tránsito, y pide se haga la investigación “para no perjudicarme”.*

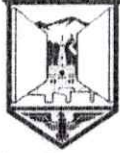
### ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

**MANIZALES  
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

# SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Resolución No. 2145 - - - -

## POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE UN RECURSO DE REPOSICIÓN

*En efecto una vez hechas las averiguaciones se ha determinado que debido a un error involuntario se digitó la placa de su rodante cuando la placa era la ONZ 78E, rodante que ingresó al patio y salió el día 11 de noviembre de 2020 y en la depuración y migración de los datos a formato Excel su placa permaneció.*

Al revisar la plataforma del RUNT como sistema oficial de información de los propietarios y vehículos registrados se evidencia que el vehículo de placas OMZ78E presenta lo siguiente:

La póliza No. 81815703 del SOAT tuvo vigencia hasta el 08-09-2022.

El certificado No. 154947245 de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes estuvo vigente hasta el 09-09-2022.

En mérito de lo expuesto;


### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: REPONER** para revocar la resolución N° 1088-2022 del 24 de octubre de 2022 "Por medio de la cual se declara administrativamente el abandono de un vehículo" por las razones expuestas y en consecuencia desvincular del proceso iniciado al señor CLEMENTE SIERRA AREVALO, identificado con la cédula 75068800.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y queda agotada la actuación.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 15 DÍAS 2022

  
**CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Fabio Hernán Gaviria Muñoz- Contratista  
Revisó: Mauricio Gallego Arango, I4TT

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500  
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

**MANIZALES  
+GRANDE**